



ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

En Madrid, a 25 de noviembre de 2025, a las 11:05 horas, se reúne el Patronato de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, convocado por vía presencial, con la asistencia de

ASISTENTES PRESENCIALMENTE

Sr. D. Carlos Novillo Piris, consejero de medio ambiente, agricultura e interior de la Comunidad de Madrid y presidente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

Sr. D. Rafael García González, viceconsejero de medio ambiente, agricultura y ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid y vicepresidente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

Sra. D^a Cristina Aparicio Maeztu, directora general de transición energética y economía circular de la Comunidad de Madrid (en su condición de titular de la dirección general con competencias en materia de energía y de la dirección general con competencias en materia de economía circular) y vicepresidenta 2^a de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

Sra. D^a María José Piccio-Marchetti Prado, directora general de vivienda y rehabilitación de la Comunidad de Madrid.

REPRESENTADOS

Sra. D^a Marina Villegas Gracia, directora general de investigación e Innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid que delega su representación en D. Carlos Novillo Piris, presidente del Patronato, consejero de medio ambiente, agricultura e interior de la Comunidad de Madrid.

Sr. D. Luís Miguel Torres Hernández, director general de transportes y movilidad de la Comunidad de Madrid que delega su representación en en D. Carlos Novillo Piris, presidente del Patronato, consejero de medio ambiente, agricultura e interior de la Comunidad de Madrid.

Sr. D. Jaime Martínez Muñoz, director general de promoción económica e industrial de la Comunidad de Madrid que delega su representación en Doña Cristina Aparicio Maeztu, vicepresidenta 2^a del Patronato, directora general de transición energética y economía circular de la Comunidad de Madrid.

Asiste el director gerente de la Fundación de la Energía, **Sr. D. Pedro Reques Fernández**, actuando como secretario no patrono.

Siendo las 11:05 horas, el presidente da la bienvenida a los asistentes, verifica la existencia de quorum y da comienzo la sesión.



PRIMERO.- Grado de avance de los programas de ayudas en tramitación que gestiona la Fundación de la Energía. Informe sobre la situación en la gestión de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – Next Generation, del programa MOVES III 2025 financiado con fondos estatales y de la gestión de las convocatorias de los planes RENOVE de la Comunidad de Madrid.

Comienza la exposición del punto 1 el presidente del Patronato dando la palabra al director de la Fundación para que informe a los patronos del grado de avance de los programas de ayudas gestionados por la misma.

El director gerente informa que la Fundación está gestionando actualmente 7 programas de ayudas y de ellos 4 programas financiados con fondos MRR: programa MOVES III, PRAAST, PREE y PREE 5000, siendo los más importantes los programas MOVES III y PRAAST, entre ambos con más de 150.000 solicitudes registradas y más de 500 millones de euros en ayudas. El nuevo MOVES III 2025, financiado con fondos de los Presupuestos Generales del Estado, cuenta con un presupuesto de 54,5 millones de euros. Está actualmente abierto el plazo de solicitudes que finaliza el próximo 31 de diciembre. Además, se están gestionando los Planes Renove de la Comunidad de Madrid. El plan de Ventanas 2024 se encuentra en su última fase de tramitación con un porcentaje de avance del 70% y el Plan Renove de electrodomésticos se lanzó el pasado lunes 17 de noviembre, con muy buena acogida entre los ciudadanos. En menos de 1 semana ya se han asignado el 50% de los fondos, 1 millón de euros y se han registrado casi 6.000 solicitudes.

La Fundación está gestionando actualmente unos fondos de 621 millones de euros para ayudas. Podría llegar a 690 millones en el caso de que se apruebe la ampliación solicitada al IDAE en el nuevo MOVES III por importe 70 millones de euros.

La evolución de los fondos gestionados por Fenercom en los últimos años ha sido impresionante. De los 4 millones gestionados en el año 2019 se ha pasado a los 621 millones de euros que se van a gestionar en 2026. Ha supuesto un enorme esfuerzo y también ha sido necesaria una reorganización interna para hacerlo posible.

En relación con el grado de avance de los programas de ayudas en tramitación, la situación es la siguiente:

En junio de 2025 el grado de avance medio de los programas era del **43%**. Los programas con mayor número de solicitudes son el programa **MOVES III con un 47%** y el programa **PRAAST con un 43%**. El nuevo MOVES III 2025 que acababa de arrancar todavía no tenía solicitudes registradas.

En noviembre de 2025 (datos a 27 de octubre de 2025), el grado de avance medio es del 58%. En el programa **MOVES III** se ha pasado del 47% en junio al **65%** el avance en la ejecución y en el programa **PRAAST** el avance en la ejecución ha pasado del 43% al **61%**. Por tanto, se está avanzando de forma adecuada hacia la fase final de tramitación. En el **programa MOVES III 2025** se siguen registrando solicitudes. A fecha actual se cuenta con más de 34.000 solicitudes. Se agotaron los fondos del programa en solo 4 semanas y se ha iniciado la gestión de pagos en un tiempo récord. En octubre se realizaron los primeros pagos y se prevé finalizar el año con el abono de entre 4 y 5 millones de euros. Es un programa que está funcionando muy bien y con un ritmo de tramitación muy superior al de los programas MRR.

Respecto a los programas de ayudas procedentes del MRR, la evolución ha sido impresionante. Se han gestionado más de 170 mil solicitudes y 831 millones de euros. En estos momentos quedan 33.000 solicitudes y 186 millones de euros en tramitación. En junio de 2025 estaban



pendientes de tramitación 60.000 solicitudes y 280 millones de euros. Lo que nos arroja una cifra de casi 100 millones menos en tramitación que hace 4 meses.

Puede observarse también como se ha producido un gran avance en la gestión de pagos de los 2 programas con mayor número de solicitudes, el MOVES y PRAAST. En el programa MOVES III se inició la gestión de pagos en febrero de 2023 y se han abonado hasta la fecha 154,7 millones de euros en ayudas. Se estima que se van a realizar pagos hasta el cierre del ejercicio hasta 170 millones de euros. En el programa PRAAST se inició la gestión de pagos un año más tarde, en febrero de 2024. Hasta la fecha se han abonado 152,1 millones de euros. Las previsiones a cierre del ejercicio es llegar a 179 millones de euros.

Respecto a las previsiones de los programas en tramitación. Las Previsiones a cierre del ejercicio 2025 están centradas en alcanzar un grado de avance medio del 69%. En el ejercicio 2026, se espera finalizar todos los programas que están en tramitación en estos momentos e iniciar el trabajo de otros nuevos. El ritmo de pagos de los últimos 5 años muestra muy bien la evolución que ha tenido la Fundación, de los **4,7 millones en 2021** hasta los casi **190 millones que se van a alcanzar en el cierre de 2025**.

Para la tramitación de todas estas solicitudes la Fundación cuenta con un equipo de 51 personas trabajando en estos momentos. 14 personas en plantilla fija y 37 personas con contratos de duración determinada. En 2025 se está produciendo un elevado ratio de rotación de personal, que se sitúa en el 23%. Hay varias entidades que están solicitando los mismos perfiles que hay en la Fundación ofreciendo puestos estables y mejores condiciones horarias.

Además, la Fundación cuenta con 69 personas subcontratadas a Tragsatec que están ayudando en el proceso de tramitación. Según traslada Tragsatec también cuentan con un elevado ratio de rotación de personal. La Fundación va a ampliar los encargos actuales y a partir de enero se espera poder contar con 88 personas en total (19 personas más).

Ante este escenario se han identificado 2 riesgos importantes, propios de la actividad de la Fundación, cuya gestión de aquí al cierre de los programas va a ser fundamental para cumplir los objetivos y plazos de tramitación establecidos:

- La **Rotación de personal**. Para mitigar este riesgo se están sobredimensionando los **equipos de trabajo**, ampliando el encargo con Tragsatec y convocando plazas internas con contratos de duración determinada. Además, se procederá estudiar una posible equiparación de la jornada laboral y en número de horas trabajadas de la Fundación con las de otras entidades similares como IDAE o Sepides, para intentar mitigar el riesgo de rotación de personal.
- Los **plazos para presentar la documentación justificativa de fase 2**. Para cumplir los plazos es necesario que la documentación esté aportada en la gran mayoría de expedientes antes del 31 de marzo de 2026 para que puedan tramitarse todas las solicitudes. Para gestionar este riesgo se han enviado comunicaciones periódicas a los beneficiarios y delegados mandatarios para que aporten la documentación lo antes posible y no apuren los plazos de presentación.

El presidente pregunta que ocurrirá en el caso de que haya sobrantes. La directora de economía circular y transición energética explica que los sobrantes están relacionados con la falta de solicitudes o con el no cumplimiento de los requisitos del programa. Esto último es lo que ocurre principalmente en los programas PREE y PREE 5000. Además, hay expedientes en los que los plazos para justificación son posteriores a marzo de 2026. Respecto de estos expedientes se está



contactando con los solicitantes para intentar que se justifique dentro de los plazos previstos. En caso de que no fuera así la Comunidad de Madrid debería hacerse cargo del pago de dichos expedientes. En todo caso se está trabajando para que se devuelva la menor cuantía posible de fondos.

PUNTO 2. Aprobación si procede del Plan de Actuación y del presupuesto de la Fundación para año 2026.

El director gerente presenta a los patronos el Plan de Actuación y el Presupuesto para el ejercicio 2026, aportando sus datos más relevantes.

En cumplimiento de la Ley de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, se ha elaborado el **Plan de Actuación** de la Fundación para el año 2026 que refleja los objetivos y las actividades que se van a desarrollar a lo largo del ejercicio. Debido al amplio volumen de fondos de programas de ayudas que está gestionando la Fundación de la Energía en estos momentos, al igual que en el año 2025, la principal actividad que se va a desarrollar es la **gestión de ayudas y subvenciones**, continuando con la tramitación de solicitudes hasta la finalización de los diferentes programas procedentes de fondos europeos en el año 2026, planes Renove de la Comunidad de Madrid y el programa MOVE III 2025 financiado con fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado.

De los **programas que van a continuar gestionándose o van a iniciarse en 2026**, a continuación se ofrecen las cifras más representativas respecto de las previsiones de su gestión:

- **Programa PRAAST.** La dotación económica de la convocatoria asciende a 272.559.035,03 euros. Queda pendiente de tramitación, a finalizar durante el año 2026, expedientes cuyos importes ascienden a 96.200.000 euros estando pendientes de tramitación las fases 2 y 3 del programa.
- **Programa MOVES III.** La dotación económica de la convocatoria incluyendo las distintas ampliaciones asciende a 247.662.124,77 euros distribuidos entre la Actuación 1 y la Actuación 2. Queda pendiente de tramitación, a finalizar durante el año 2026, expedientes por cuantías que ascienden a 80.400.000 euros estando pendientes de tramitación las fases 2 y 3 del programa.
- **Programa PREE.** La dotación económica de la convocatoria asciende a 39.172.652,18 euros. Queda pendiente de tramitación, a finalizar durante el año 2026, expedientes cuyo importe asciende a 4.600.000 euros estando pendientes de tramitación las fases 2 y 3 del programa.
- **Programa PREE 5000.** La dotación económica de la convocatoria asciende a 1.287.694 euros estando pendientes de tramitación 21 solicitudes correspondientes a 1.200.000 euros.
- **Planes Renove de la Comunidad de Madrid:**
 - o **Plan Renove de Ventanas 2024.** Aunque se prevé finalizar su ejecución dentro del año 2025, en 2026 se tramitarán las reasignaciones de fondos efectuadas debido a cancelaciones y denegaciones producidas durante la tramitación llevada a cabo en 2025.
 - o **Plan Renove de Electrodomésticos 2025.** El plan, con una dotación de 2 millones de euros, ha dado inicio a su tramitación el día 17 de noviembre con un gran éxito en el registro de solicitudes. Se prevé la finalización de su tramitación en 2026.



- **Plan Renove de Ascensores 2026.** Su lanzamiento, previsto en 2025, se ha trasladado a 2026 debido a la aprobación del Programa MOVES III 2025. Se prevé el lanzamiento en el año 2026.
- **Plan Renove de Ventanas 2026.** Debido al éxito de la convocatoria del Plan Renove de Ventanas 2024 se prevé un nuevo lanzamiento en 2026.
- **Programa MOVES III 2025.** La dotación del programa asciende a 54.500.000 euros. Se ha solicitado una ampliación por 70 millones de euros. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 31 de diciembre de 2025. El proceso de tramitación continuará en el año 2026.

Como resultado de lo expuesto, el 89% de la actividad de la Fundación se va a centrar en la gestión de ayudas y subvenciones.

Junto con la gestión de los programas de ayudas referidos se van a realizar **actividades de difusión y comunicación de los planes de ayudas y otras actuaciones** relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética, el impulso de las energías renovables en la Comunidad de Madrid, la necesidad de descarbonización del sector residencial, comercial e institucional. Dentro de estas actuaciones se incluyen las actividades que van a realizarse en el marco del Clúster de la Energía de la Comunidad de Madrid y de los 4 grupos de trabajo creados inicialmente: movilidad eficiente y sostenible, producción de energías renovables, eficiencia energética y seguridad de las instalaciones energéticas.

Para el desarrollo del conjunto de las actividades de la Fundación se ha presupuestado un equipo de 20,4 personas con contrato indefinido y 62 personas con contrato de duración determinada MRR, dedicados estos últimos a la tramitación de programas de ayudas con fondos MRR. Durante el año 2026 puede solicitarse la incorporación de nuevos recursos humanos si fuera necesario, con el objetivo de cumplir con los objetivos establecidos.

Para la realización de todas estas actividades se han presupuestado unos gastos por importe de 191.289.325 euros con las siguientes partidas de gastos más importantes:

- Pago de ayudas: 180.750.000 euros. La mayoría de los pagos previstos se corresponden con programas procedentes de fondos de la Unión Europea (MRR).
- Gastos de personal: 4.038.367 euros. Se corresponden al gasto de 20,4 personas de plantilla fija de la Fundación y 62 con contrato de duración determinada MRR.
- Trabajos realizados por otras entidades (aprovisionamientos): 2.821.218 euros correspondientes a los encargos realizados a la empresa TRAGSATEC para ayudar en la tramitación de los expedientes de los programas MOVES III, PRAAST y MOVES III 2025.

Una vez finalizada la exposición se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

UNO. – Aprobar el Plan de actuación de la Fundación para el ejercicio 2026 formando un solo documento que recoge las actuaciones y el personal necesario para llevarlo a cabo, con una previsión de expedientes a resolver y gestionar el pago en el año 2026 de más de 45 mil solicitudes con un importe incentivo estimado de 180 millones de euros, cumpliendo los requisitos y criterios establecidos en las fases de concesión y justificación.



DOS.- Aprobar por unanimidad el Presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2026 constando de Balance de Situación 2026, Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2026 y Partidas del Presupuesto 2026 por importe de 191.289.325 euros.

PUNTO 3. Aprobación si procede de la modificación de la plantilla de la Fundación.

En el primer semestre de 2025 se propuso a la dirección general de recursos humanos una modificación de la plantilla fija de la Fundación que consistía en la creación de dos nuevos puestos con perfil de tramitador y en la modificación de las retribuciones del puesto de tramitador número 12 consistente en la adecuación retributiva de dicho puesto.

La dirección general de recursos humanos ha emitido informe favorable a dichas modificaciones de fecha 15 de septiembre de 2025. A su vez, la dirección general de recursos humanos ha autorizado en fecha 30 de octubre de 2025 la tasa de reposición específica de los 2 nuevos puestos de tramitador y, finalmente, el pasado 13 de noviembre de 2025, por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se autoriza a la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid para la cobertura de dos plazas, mediante convocatoria pública, con cargo a la tasa de reposición específica de 2025. Para terminar este proceso y poder convocar estas plazas, se propone aprobar la modificación de plantilla en los mismos términos que ha sido aprobado por la dirección general de recursos humanos.

Se aprueba por unanimidad la modificación de la plantilla de la Fundación, en los términos del informe de la dirección general de recursos humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid de fecha 15 de septiembre de 2025 según se refleja en sus anexos 1 y 2, y de conformidad con la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 13 de noviembre de 2025, consistente en:

- Modificación de retribuciones del puesto número 12 de tramitador de líneas de ayuda.
- Creación de dos puestos de Tramitador de líneas de ayuda con números 22 y 23, correspondiente a la tasa de reposición específica de 2025 de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

PUNTO 4. Aprobación si procede de la prórroga del convenio con la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 6 de marzo de 2025 se formalizó convenio con la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para el asesoramiento jurídico a la Fundación de la Energía, comprendiendo tanto la asistencia jurídica mediante la emisión de informes, como la representación y defensa en juicio por Letrados de la Comunidad de Madrid, cuando así fuera solicitado expresamente por la Fundación de la Energía.

Hasta el momento, el convenio se ha utilizado exclusivamente para la defensa en juicio de litigios que, por el fondo del asunto o por su tramitación procesal resultaban complejos, no siendo posible que el servicio jurídico de la Fundación de la Energía pudiera asumirlos con la dedicación necesaria. Durante 2025 se han gestionado por la Abogacía 3 procedimientos ordinarios, uno de ellos con sentencia desestimatoria ya firme, otro se encuentra en tramitación y un tercero



finalizado con satisfacción extraprocesal. Además, hay pendientes de resolución dos recursos de apelación de procedimientos previos.

Se propone formalizar la prórroga de dicho convenio durante un año más, hasta 31 de diciembre de 2026 y delegar la realización de todos los trámites necesarios para la formalización de dicha prórroga, así como su firma en el director gerente, conforme a los artículos 21.2.m) y 27.h) de los estatutos sociales aprobados en sesión del Patronato de 18/9/2023 y elevados a público en Escritura formalizada ante el Notario de Madrid D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, con fecha 27 de junio de 2024 y número de protocolo 3113.

Se aprueba por unanimidad la formalización de una prórroga del convenio con la Abogacía de la Comunidad de Madrid, de fecha 6 de marzo de 2025 durante un año más, hasta 31 de diciembre de 2026. Asimismo, se aprueba delegar la realización de todos los trámites necesarios para formalización, así como su firma en el director gerente de la Fundación, conforme a los artículos 21.2.m) y 27.h) de los Estatutos sociales aprobados en sesión del Patronato de 18/9/2023 y elevados a público en Escritura formalizada ante el Notario de Madrid D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, con fecha 27 de junio de 2024 y número de protocolo 3113.

PUNTO 5. Ruegos y preguntas

No hay ruegos y preguntas.

PUNTO 6. Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Una vez finalizada la sesión, se da lectura a lo acordado en cada uno de los puntos del orden del día y se aprueba el acta de la presente reunión por unanimidad de todos los asistentes.

Y no habiendo más temas que tratar el presidente dio por finalizada la reunión a las 12:00 horas del día 25 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO